

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15457 VALENCIA

Amparo Prieto Trencó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 001264/2010 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

- Garrigues y Llenares, S.L., con CIF número B-96740170, con domicilio en Alzira (Valencia), C/ Pastora, núm. 17, inscrita en Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6030, libro 3336, folio 171, Sección 8*, hoja número V-59331

- D. Blai Garrigues Gil, con NIF número 20797085-W y doña Begoña Ana Llinares Cerdá, con NIF número 20798774-Ñ, cónyuges, con domicilio en Alzira (Valencia), C/ Purísima, núm. 8.

- D. Blas Garrigues Prats, con NIF número 20735955-Y y doña Rosa Gil Martínez, con NIF número 20755699-Q, cónyuges, con domicilio en Alzira (Valencia), C/ Santocildes, núm. 26

habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110033391-1